

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

Expediente: Selección de Personal Funcionario de el/la Asesor Jurídico			Núm. Expediente: LASOLANA2025/8419
Plazas Convocadas: 1	Grupo: A2	Tipo de Plaza: Funcionario/a	Escala: Admón. General
Subescala: Técnica	Clase:	Categoría:	Año: 2026

Con fecha 25/03/2026 se ha dictado el Decreto número 2026/420 en el que se aprobó lo siguiente:
Vista la propuesta de resolución del Departamento de Recursos Humanos que literalmente dice:
“En el expediente de referencia para la selección como funcionario/a de carrera de un Asesor/a Jurídico/a, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Ciudad Real el 5 de febrero de 2026.

Habiendo pasado el plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el BOE Num. 40 de fecha 14/02/2026, y en las propias bases.

Previos los trámites reglamentariamente establecidos, y tras el detenido examen de las mismas en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación que proceda por parte de los/as aspirantes.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se PROPONE a la Presidencia la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo:
- ADMITIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***6889**	Beato Pérez, Adrián
2	***3946**	Cobo Carriazo, María José
3	***1587**	Córdoba Mateos, María del Pilar
4	***8351**	Delgado Antonaya, José Ángel
5	***9417**	Gallego García Uceda, María de Los Reyes
6	***7085**	García de Mateos García Abadillo, María Teresa
7	***5272**	Giménez Ortega, Isabel
8	***8515**	López-Villalta Márquez, María Dolores
9	***7158**	Merlo García, Cristian
10	***1309**	Naranjo Sánchez, Silvia
11	***9046**	Novillo Marta, José Manuel
12	***8649**	Sánchez Molina, María Del Pilar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





13	***6190**	Torres Núñez Herrador, Tania
14	***5938**	Zamorano Cebrián, Sandra

- EXCLUIDOS

N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	***8389**	García Moreno Jiménez, Miguel Ángel	A y D
2	***1991**	Kiernans García, Alba	E
3	***5601**	Molina León, Antonio	B y C
4	***1212**	Martín Díaz, Víctor	A
5	***2091**	Ruth Kukuieff, Daniela	E
6	***5958**	Sánchez Martín Albo, María	E

Causas de exclusión:

- A) No presentar la solicitud según lo dispuesto en la base 3.1), (Art.66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- B) Presentación de solicitud fuera de plazo, según lo dispuesto en la base 3.3 y 3.4.
- C) Pago de la tasa de examen fuera de plazo, según lo dispuesto en la base 3.4.
- D) No acreditar con certificación facultativa según lo dispuesto en la base 3.2 apartado e).
- E) No pagar la tasa de examen y no acreditar que está exenta de pago, según lo dispuesto en la base 3.4.

Segundo.- Composición de los miembros del Tribunal Calificador titulares y suplentes, para conocimiento de los aspirantes:

TITULARES:

Presidente/a: María Jesús Rodríguez Brusco

Secretario/a: José Vicente Barón Galindo

Primer Vocal: María del Mar Luna Naranjo

Segundo Vocal: Míguela Santos-Orejón Araque

Tercer Vocal: Jerónimo García Jaime

SUPLENTES:

Presidente/a: Luis Díaz Cacho Campillo

Secretario/a: Tomas Bosch Prieto

Primer Vocal: Mari Carmen García de Dionisio Romero de Ávila

Segundo Vocal: Mari Carmen López Alcorocho Gómez Cornejo

Tercer Vocal: Ramona García García-Uceda

Tercero.- Conceder a los aspirantes un plazo de diez (10) días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, y la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio con la resolución de la lista provisional de admitidos y excluidos, en el BOP de Ciudad Real.

Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Publicar la resolución de subsanación en el BOP de Ciudad Real, en el tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento (www.lasolana.es), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar la resolución transcrita sin enmienda alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo ordena y firma la alcaldesa.

En La Solana, a 25 de marzo de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 910

